



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/2016-2017

LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 172 atribución 19ª señala que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional el ascenso al Grado de General de la Policía Boliviana. Atribución constitucional efectuada mediante oficio de 11 de enero de 2017, con CITE: MP-VCGG-DGGLP – No. 023/2017, suscrita por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma.

Que, el numeral 8 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que es atribución de la Cámara de Senadores, ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo al Grado de General de la Policía Boliviana entre otros.

Que, el Reglamento General de la Cámara de Senadores, en su artículo 168 establece el procedimiento legislativo para el Ascenso al Grado de General de la Policía Boliviana.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en ejercicio de la atribución establecida en el Artículo 160 numeral 8 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Ratificar los ascensos propuestos por el Órgano Ejecutivo, al Grado de General de la Policía Boliviana, a los siguientes ciudadanos:

1. CNL. DESP. DE LA BARRA CÁCERES ABEL GALO
2. CNL. DESP. BLANCO CASTILLO FERNANDO
3. CNL. DESP. MURILLO LÓPEZ OCTAVIO JOSÉ
4. CNL. DESP. OMONTE VERA GARY GONZALO
5. CNL. DESP. ALVARADO HOYOS FRANZ MILTON
6. CNL. DESP. PANIAGUA CARBALLO ERICK NEVER

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES